

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1074 Corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-AGRI) en la Región de Murcia, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), período 2023-2027.

Advertidos errores en la Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-AGRI) en la Región de Murcia, en el marco del plan estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), período 2023-2027, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 186, de fecha 10 de agosto de 2024, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

1. En el anexo II, apartado A2, donde dice:

“La graduación de los 8 puntos se divide en cuatro subcategorías:

- Equilibrio en el perfil de los integrantes del GO (5 puntos).
- Presencia de empresas o de Entidades Asociativas Prioritarias en el GO (1 punto).
- Presencia de asesores o entidades de asesoramiento en el GO (1 punto).”

Debe decir:

“La graduación de los 8 puntos se divide en cuatro subcategorías:

- Equilibrio en el perfil de los integrantes del GO (5 puntos).
- Presencia de empresas o de Entidades Asociativas Prioritarias en el GO (1 punto).
- Presencia en el GO del sector de la investigación o de la generación de conocimiento (1 punto).
- Presencia de asesores o entidades de asesoramiento en el GO (1 punto).”

2. En el artículo 5, apartado 7, donde dice: “... Reglamento 2121/2015.”, debe decir: “...Reglamento 2021/2015.”

3. En el artículo 10, apartado 1, donde dice: “...Ley 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,”..., debe decir: “...Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,”.



4. En el artículo 16, apartado 7, donde dice: ..."Ley 40/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas...", **debe decir:** "Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público..."

5. En el artículo 24, apartado 3, donde dice: ..."del Real Decreto 1047/2022, de 28 de diciembre,"..., **debe decir:** ..."del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre,"...

6. En el artículo 29, apartado 2, donde dice: "Reglamento (CE EURATOM)"..., **debe decir:** "Reglamento (CE EURATON)"...

Murcia, 26 de febrero de 2025.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.